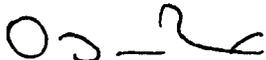


PROCESO EJECUTIVO
RAD. 680014189003-2021-00080-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que a folio 94 se encuentra radicada solicitud de terminación del proceso. Igualmente informo que a la fecha no existe embargo de remanentes.

Bucaramanga, 09 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 09 JUN 2021

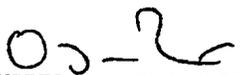
En el presente proceso obra memorial presentado por la apoderada de la entidad demandante Dra. NIDIA LISSETTE PARADA HERANDEZ, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora. Igualmente solicita el desglose de la garantía, escritura y pagare, con la constancia que continúan vigentes.

Previo a ordenar la terminación del proceso, se requiere a la apoderada de la entidad ejecutante, para que informe concretamente cuales cuotas en mora cancelaron los demandados, a que obligación corresponden y la fecha en que efectuó dicho pago.

NOTIFÍQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 044 hoy,
10 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO